

Viernes, 9 de noviembre de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

**ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de Relación de Puestos de Trabajo 2018.**

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 6 de noviembre de 2018 se aprueba inicialmente la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

- Creación de los siguientes puestos:

EXP. nº	19	93	94
DENOMINACIÓN	AUXILIAR/ADMINISTRATIVO Gestor de expedientes de catalogación y funcionamiento de la Biblioteca Municipal	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
GRUPO/SUBGRUPO	C1/C2	C1	C1
CD	18	20	20
CE	408,55	249,9	249,9
REGIMEN JURÍDICO/ ESTATUS DE EMPLEADO	FUNCIONARIAL FUNCIONARIO DE CARRERA	FUNCIONARIAL FUNCIONARIO DE CARRERA	FUNCIONARIAL FUNCIONARIO DE CARRERA
FORMA DE	CONCURSO/MERITOS	PROMOCIÓN	PROMOCIÓN



Viernes, 9 de noviembre de 2018

PROVISIÓN		INTERNA	INTERNA
TIPO	GENÉRICO	GENÉRICO	GENÉRICO
ESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVO/A
TIT. ACADEMICA REQUERIDA/ FORMACIÓN ESPECIFICA	Graduado E.S.O., Formación Profesional Grado Medio o Título equivalente	Bachillerato, Formación Profesional Grado Superior o Título equivalente	Bachillerato, Formación Profesional Grado Superior o Título equivalente

- Declarar a extinguir los puestos nº 8 y nº 58 recogidos en la R.P.T.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal la modificación de la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.miajadas.org>

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Miajadas, 7 de noviembre de 2018

Antonio Díaz Alías  
ALCALDE - PRESIDENTE

